

DECRETO N° 1255 /

PARRAL,

21 Nov 2012

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11.01.2000.
2. Decreto Alcaldicio N° 757 del 16.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.
3. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión extraordinaria de fecha 21 de Noviembre de 2012, en que se aprueba la propuesta de Suplementación.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, la Suplementación del presupuesto vigente para el período presupuestario 2012 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala.

SUPLEMENTACION

PARTE 1: AUMENTO DE INGRESOS			MONTO M\$
115-08-03-001	PARTICIPACION ANUAL	M\$	78,898
115-03-03-000	PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL	M\$	11,102
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS			M\$ 90,000
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			MONTO M\$
215-24-03-101-001	A EDUCACION	M\$	90,000
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS			M\$ 90,000

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL




ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/RLG/pgf

Distribución:

- 1) Sres. Contraloría General de la República (2)
- 2) Sres. Ministerio de Hacienda (DIPRES)
- 3) Sres. Gobierno Regional, Región del Maule
- 4) Sres. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Ministerio del Interior
- 5) Sres. Gobernación Provincial
- 6) Depto. Finanzas, Municipalidad de Parral (2)
- 7) Tesorería Municipal de Parral
- 8) Depto. Control, Municipalidad de Parral
- 9) Depto. Secplan, Municipalidad de Parral
- 10) Archivo Municipalidad de PARRAL